GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

CEO Nº 71/2023

Asunción, 12 de septiembre de 2023.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 13/2023 PARA LA "ADQUISICION DE BANDERAS" (SBE) CON ID. N° 432.025.-

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su Memorándum de fecha 18 de agosto del 2023, por el cual se remitieron los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD N° 13/2023 PARA LA "ADQUISICION DE BANDERAS" (SBE) CON ID. N° 432.025**, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas y por su intermedio remitir a la máxima autoridad el resultado del análisis de las ofertas presentadas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 22 Acta 60 de fecha 30/08/2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 8 Acta 11 de fecha 22 de febrero de 2023 el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Banco Nacional de Fomento. Por Resolución Nº 6 Acta 34 de fecha 25 de mayo de 2023, el Directorio del BNF resolvió autorizar la inclusión de la convocatoria al Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ejercicio Fiscal 2023 para el presente llamado.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 159° de la Ley N° 7021/2022 que señala: "…Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria…", pasamos a exponer el resultado del análisis realizado, de conformidad a lo establecido en el artículo 67° del Decreto N° 2992/2019:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 16 de agosto de 2023 y de acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 432025, presentaron sus propuestas **SAMAS S.A. y YENY ELIZABETH YAMBAY.**

De acuerdo al Acta de Sesión Pública Virtual mencionada, se detalla a continuación los mejores lances de cada proveedor por el total:

1 - LoteTotal	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
YENY ELIZABETH YAMBAY - 3321703-3	14.940.050.-
SAMAS S.A. - 80025045-1	15.845.500.-

Ítem Ganado por Proveedor:

Proveedor: 3321703-3 - YENY ELIZABETH YAMBAY

Ítem	Mejor Precio (IVA Incluido) G.
1 - LoteTotal	14.940.050.-

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas realizada en fecha 18 de agosto de 2023 presentó su sobre de oferta **YENY ELIZABETH YAMBAY** con el siguiente resultado:

N.º	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	YENY ELIZABETH YAMBAY	14.940.050.-

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente de Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
YENY ELIZABETH YAMBAY	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de la Oferta: 14.940.050** **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta:**

Observación POR PARTE DE LA CONVOCANTE: se deja expresa constancia que la firma SAMAS S.A. que se encuentra en el listado de Proveedores Participantes del Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 432.025, no presentó su sobre de oferta física, según el plazo establecido en el SICP.

Respuesta: en atención a la observación señalada mencionamos que SAMAS S.A. no presentó sobre de oferta física conforme a lo establecido a la Carta de Invitación.

Recomendamos a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, analizar la posibilidad de la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, teniendo en cuenta que SAMAS S.A., no ha presentado su oferta física en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de la oferta **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY,** respecto del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.]	Cumple
Documentos legales. Personas Físicas	
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. -Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC. -En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Cumple

RICARDO ABDON FERMAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Nota: Según consultas realizadas por la Gcia. De Área TH – Gcia de Dep. Adm. del Personal en la base de datos del SINARH sobre si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, se informa cuanto sigue:

OFERENTES NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. Nº	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES	**3321703-3**	
YENY ELIZABETH YAMBAY	3.321.703	No registra datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 12 de septiembre de 2023, se constató que los oferentes no se encuentran en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas**:

Se procedió a la verificación de la lista de precios de la oferta presentada por **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY,** resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que el cuadro comparativo de las ofertas es como sigue:

N.º	Oferentes	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY.	14.940.050.-

- **Verificación de los precios ofertados por el participante:**

Se procedió a comparar la lista de precios presentados por **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY,** con el precio referencial de la convocante conforme a la Resolución N° 1890/2020, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

			PRECIO REFERENCIAL BNF		CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.	%
1	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN con escudo aplique pintado, en el anverso de 24 cm. De diámetro - Medidas: 1,50 x 0,90 mts. Conforme a EETT.	30	59.667	1.790.010	59.667	1.790.010	0%
2	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN con escudo aplique pintado, en el anverso de 28 cm. De diámetro - Medidas: 2,50 x 1,50 mts. Conforme a EETT.	30	94.333	2.829.990	94.333	2.829.990	0%
3	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN con escudo aplique pintado, en el anverso de 32 cm. De diámetro - Medidas: 3,00 x 1,80 mts. Conforme a EETT.	25	124.802	3.120.050	124.802	3.120.050	0%
4	Bandera Paraguaya en tela DIOLÉN, Medidas: 20 mts x 3 mts., franjas de 1mtts de ancho cada una, incluyendo 2 pares de cintas por cada color para sujetar, distribuidos proporcionalmente en uno de sus extremos de 20 cm. de largo c/u. Conforme a EETT.	10	720.000	7.200.000	720.000	7.200.000	0%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY,** se **halla dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 1890/20.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 500/2023 de fecha 06/07/2023.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

➢ **Margen de Preferencia Nacional y Local: NO APLICA,** debido a que **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY**, es el único oferente participante en la presente convocatoria.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Consecuentemente, la única oferta a ser evaluada es la presentada por **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se seleccionó a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de los documentos requeridos en la Carta de Invitación**:

Se procedió a la verificación de los demás documentos requeridos en la Carta de Invitación presentados por **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY,** constatándose lo siguiente:

OFERENTES	CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY
Otros documentos requeridos.	**Cumple/ No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple Fs. 16
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple Fs. 9
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple Fs. 15
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**No Cumple (**)**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple (**)
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.	N/A

- **Verificación de la Experiencia**:

OFERENTE	CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN DE BANDERAS por medio de contratos, facturas y/o recepciones finales a empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado de los últimos 3(tres) años (2020, 2021, 2022).	**Cumple/ No cumple**
Requisito documental para evaluar la experiencia requerida	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple (**)
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**NO Cumple (**)**
3. Copia de contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Fs. 17-28

(**) Por correo BNF SDEO N° 342 de fecha 8 de septiembre de 2023, se solicitó a **CLEAN UP CONFECCIONES TEXTILES DE YENY ELIZABETH YAMBAY**, el patente comercial del municipio de vigencia actual en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente y la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes, lo cual solo fue remitido la Constancia de RUC emitida por la SET dentro del plazo establecido por la convocante.

(**) En consecuencia, el citado oferente no cumple con lo exigido en la Carta de Invitación en cuanto a Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, por lo que se procede a **descalificar** su oferta a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 27° de la Ley 2051/03, por nota BNF SDEO N° 324 de fecha 06 de septiembre de 2023, fue solicitada la asistencia técnica a la División Suministros, para determinar si la muestra presentada por el oferente participante en la presente Licitación, cumple con las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación.

La mencionada División por nota de fecha 7 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

NERY FULGENCIO MEDINA LÓPEZ
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Llegamos a la conclusión tras verificar la muestra presentada por **YENY ELIZABETH YAMBAY**, no cumple con lo establecido en la Carta de Invitación, razón por la cual, en virtud del art. 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a rechazar su oferta.

SAMAS S.A. conforme al acta de Subasta a la Baja Electrónica es la siguiente oferta a evaluar, al ser susceptible de adjudicación y al no presentar su sobre de oferta física conforme a la Carta de Invitación, de acuerdo a lo asentado en el Acta de Apertura y no habiendo otra oferta que evaluar corresponde declarar desierta la presente convocatoria, de conformidad al art. 30 inciso b) de la Ley 2051/03.

- **Recomendación**:

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 30º inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD SBE N° 13/2023 para la " ADQUISICION DE BANDERAS ".**

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
MIEMBRO

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

NERY FULGENCIO MEDINA LOPEZ
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

10:57
14/09/23

Jorge A. Escobar Sanabria
Sección Compras Menores
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento